



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

Córdoba; 27 FEB 2019

**VISTO:**

El Expte. CUDAP N° 0037217/2018 mediante el cual el profesor **Colazo, Leonardo**, solicita la rectificación del Acta de Examen N° 01621, Libro 00038, de fecha 26/07/2018, de la asignatura TEORIAS DEL CONFLICTO Y DE LA DECISIÓN Y METODOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS (132);

**Y CONSIDERANDO:**

Que ello, en razón de que el profesor Colazo, Leonardo, a fs. 1, solicita la rectificación del Acta de Examen de la asignatura TEORIAS DEL CONFLICTO Y DE LA DECISIÓN Y METODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS de fecha 26/07/2018, en relación a la estudiante **ENRIQUEZ RAMALLO, ANDREA ALI Pas. 7515170 MAT. 201850001**;

Que en las constancias obrantes a fs. 3, surge la leyenda “AUSENTE” erróneamente consignada a la alumna de intercambio ENRIQUEZ RAMALLO, ANDREA ALI, debiéndole corresponderle la calificación de 10 (DIEZ) puntos;

Que el profesor, asevera que la consignación “AUSENTE” fue asentada erróneamente, por un error material e involuntario, al registrar acta;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del Acta de Examen N° 01621, Libro 00038, del espacio curricular Teoría del Conflicto y de la Decisión y Métodos de Resolución de Conflictos, de fecha 26/07/2018. En la misma, reemplazando la leyenda “AUSENTE” por la calificación de 10 (DIEZ) puntos, todo ello con cita del presente, consignándola igualmente de tal forma en los restantes registros del caso;

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario;

Por ello

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E**

**Art. 1°:** Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Examen N° 01621, Libro 00038, de fecha 26/07/2018, de la asignatura **Teorías del Conflicto y de la Decisión y Métodos de Resolución de Conflictos** (132) dictada por el Prof. Colazo Leonardo, debiendo reemplazar en el renglón correspondiente a la alumna **ENRIQUEZ RAMALLO, ANDREA ALI Pas. 7515170 MAT. 201850001**; la leyenda "AUSENTE" por la calificación de 10 (DIEZ) puntos, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

**Art.2°:** Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

**Resolución N°:**

V/G

136

Dr. ALEJANDRO FREYTES  
Secretario Académico  
Facultad de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA